



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-43/2021

DENUNCIANTE:
DANIEL GONZÁLEZ CÁRDENAS

DENUNCIADOS:
MARIO JESÚS ESCOBEDO
CARIGNAN Y OTROS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/06/2021

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a quince de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-978/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/06/2021 y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por **DANIEL GONZÁLEZ CÁRDENAS**, en contra de Mario Jesús Escobedo Carignan, Secretario de Economía Sustentable y Turismo de Baja California, Medios PPI S.A. de C.V., Nacional Editorial S.A. de C.V., Comercializadora de Occidente en Publicidad y Medios, S.A. de C.V., Francisco Gerardo Padilla Aceves, WXO Publicidad, S.A. de C.V., Vendor Publicidad Exterior, S.A. de R.L. de C.V. y Morena, toda vez que se denuncia las posibles infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña previstos en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal; 339, fracción I; 341 fracción III, 342, fracciones III, IV y VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como *culpa in vigilando* prevista en el artículo 338, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California en relación al 25, fracción 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 23, fracción I de la Ley de Partidos Políticos de Baja California.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-43/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS